

Martes, 29 de julio de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alcuéscar

**ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Crédito n.º 32/2025 Modalidad de Créditos Extraordinarios, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.**

Que el expediente de modificación de créditos n.º 32/2.025 del Presupuesto en vigor, en la Modalidad de Créditos Extraordinarios, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones en otras aplicaciones ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, transcurridos desde el día 4 de julio de 2025 hasta el día 25 de julio de 2025, ambos inclusive, sin que se haya presentado reclamación alguna, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 126, de fecha 4 de julio de 2025, y en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por ello, de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, debe entenderse definitivamente adoptado el Acuerdo hasta este momento provisional.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Créditos, Modalidad de Créditos Extraordinarios, financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones., al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (€)	Crédito Extraordinario (€)	Créditos finales (€)
Progr.	Económica				
323	619.01	CENTROS DOCENTES. OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN E	0		



Martes, 29 de julio de 2025

		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			
		MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 32/2025		+1.234,20 (450.160.00)  +3.702,60 (450.131.00)	+4.936,80
491	623.00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	0		
		MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 32/2025		+1.264,45 (450.160.00)  +3.793,35 (450.131.00)	+5.057,80
		TOTAL	0	9.994,60	9.994,60

## 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones resultante de otra Aplicación Presupuestaria con créditos del presupuesto en vigor, en los siguientes términos:

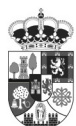


Martes, 29 de julio de 2025

## Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (€)	Bajas o anulaciones (€)	Créditos finales (€)
Progr.	Económica				
450	131.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. LABORAL TEMPORAL (ENCARGADO DE OBRAS)	19.660,33		12.164,38
		MODIFICACION DE CRÉDITO N.º 32/2025		-7.495,95	
450	160.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. SEGURIDAD SOCIAL (ENCARGADO DE OBRAS)	6.326,21		3.827,56
		MODIFICACION DE CRÉDITO N.º 32/2025		-2.498,65	
		TOTAL BAJAS		-9.994,60	

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Martes, 29 de julio de 2025

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alcuescar, 28 de julio de 2025

Dionisio Vasco Juez

ALCALDE-PRESIDENTE

